INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6556/2022

"Adquisición de Equipos de Seguridad Resistente a Llamas y a los Efectos Térmicos de Arco Eléctrico"

(1er. Llamado)

Asunción, 8 de octubre de 2022

La Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Acompañamiento del Personal, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 6556/2022 **"Adquisición de Equipos de Seguridad Resistente a Llamas y a los Efectos Térmicos de Arco Eléctrico** " (1er. Llamado) con ID N° 418365

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:** Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 22/09/2022 y su Declaración Jurada de Responsabilidad suscrita por el Presidente de la ANDE y el Director de la UOC, se ha procedido a la apertura de la siguiente Oferta:

	Oferente	Item	Precio Total ₲(IVA Incluido)
1	**GUAINDUPAR S.A.**	1	21.800.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
Sin Observación

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y Declaración Jurada de Aceptación de uso de Oferta Electrónica:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Daisy Regina Pereira González
o. de Acompañamiento del Personal

Documento	GUAINDUPAR S.A.
Formulario de Oferta debidamente Firmado	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica	CUMPLE (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

(*) Constancia SIPE

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, de ser o no funcionario/a público/a buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose que:

- La firma Guaindupar S.A., no registran datos en el SINARH; por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- (2) Luego se verificó si el oferente no se encuentran comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno; por lo tanto, se concluye que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

  (*) Constancia SIPE

Documento	GUAINDUPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

c. Daisy Regina Pereira González
o. de Acompañamiento del Personal

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en la Carta de Invitación Estándar, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de precio ofertado por la firma participante:

Los precios unitarios ofertados y sus variaciones porcentuales en relación al costo estimado, se detalla en la siguiente tabla:

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	Comparación % en relación a la oferta más baja
1	**GUAINDUPAR S.A.**	21.800.000	0%

Ítems	Oferente	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencia	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
1	**GUAINDUPAR S.A.**	Pantalón y camisa de material resistente a la llama y a los efectos térmicos del arco eléctrico	1.090.000	1.100.000	-1

3.2. Análisis de Precios:

Teniendo en cuenta el porcentaje resultante de la comparación entre el precio ofertado y el de referencia, no fue solicitada la descomposición de precios.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Fue solicitada a través de la SPD N° 01/2022 el "Certificado de Producto y Empleo Nacional" emitido por el MIC, y dicho oferente no presenta lo solicitado.

Por tal motivo No aplica, considerando que la Oferta es única.

4. Verificación de las ofertas respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GUAINDUPAR S.A. Siendo la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal, (II) Experiencia, (III) Especificaciones Técnicas.

sy Regina Pereira Gonzalez
Comparamiento de Pe

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales de la contratación requerida, indicados en el Anexo E adjunto a este informe:

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma GUAINDUPAR S.A., se observa que las mismas han dado cumplimiento respecto a los documentos legales solicitados en las bases de la contratación.

Según SPD N° 02/2022 de fecha 07/10/2022, fue requerido al Oferente GUAINDUPAR S.A. la presentación de:

- Autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca del equipo ofertado.

Se presenta la Nota de la firma JGB EQUIPAMIENTOS DE SEGURANÇA S.A. de fecha 22/09/2022, donde autoriza al oferente GUAINDUPAR S.A. a *"...presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra...y posteriormente a firmar contrato"*.

4.2 Verificación de la Experiencia:

Documento Requerido (Anexo E)	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	GUAINDUPAR S.A.
Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	SI	_____	CUMPLE (*) (G. 1.166.410.490)

(*) Solicitada a través de la SPD N° 01/2022 (Contrato N° 8407/2021)

4.3 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y Muestras indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las EETT N° DRH/DAP2/020/2022, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	GUAINDUPAR S.A.

Anexo E – V. b)	Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	NO	Si (*)	CUMPLE

(*) Solicitud de Aclaración de Oferta N° 01/2022

Por SPD N° 01/2022 de fecha 27/09/2022, fue requerido al oferente GUAINDUPAR S.A. la presentación de:

Especificaciones Técnicas debidamente firmadas, Certificado de cumplimiento de la norma de Fabricación, Certificado de Aprobación expedido por el órgano competente del país de origen. El mencionado oferente presentó lo solicitado en tiempo y forma. La muestra fue presentada en el momento de la apertura de oferta, y fue verificada y se constató que da cumplimiento a las Especificaciones Técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6556/2021 a la firma GUAINDUPAR S.A. por un precio total de ₲ 21.800.00.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Cantidad	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido):
1	Pantalón y camisa de material resistente a la llama y a los efectos térmicos del arco eléctrico	Unidad	Bolsa	JBG	Brasil	1.090.000	20	21.800.000.-
							Monto total ₲ (IVA Incluido)	**21.800.000**

El monto total de adjudicación del asciende a: ₲ 21.800.000.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos mil), IVA Incluido.

El costo estimado es de ₲. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones)

La variación porcentual Monto Adjudicado total /Costo Estimado total: -1 %

Atentamente,

Lic Daisy Pereira González
Dpto. de Acompañamiento del Personal

CONTRATACION DIRECTA N° 6556/2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD RESISTENTE A LLAMAS A LS EFECTOS TERMICOS DE ARCO ELECTRICO

33.e - Documentos de la Oferta

OFERENTES:	1 GUAINDUPAR S.A.	
1) **Formulario de Oferta ***	Si	----
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]		
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaracion Jurada*	Si G. 1.100.000	----
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Si	----
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO Presenta	----
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	SI	----
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Si	----
7. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Si (*)	----
8. Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	Si (*)	----

9. **Documentos legales**	Cumple	No Cumple
9.1 Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		

10.2 Oferentes Individuales. Personas Juridicas	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Si (*)	----
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Si (*)	----
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	

Experiencia Requerida/Requisitos documentales para evaluar el presente.	Cumple	No Cumple
Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Si (**)	----

Lic. Daisy Regina Pereira González
Dpto. de Acompañamiento del Personal

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
a) Especificaciones Técnicas N° DRH/DAP2/020/22 debidamente firmadas.	Si (**)	----
b) Muestra	Si	----
c) El oferente deberá presentar CA - Certificado de Aprobación expedido por el órgano competente del país de origen.	Si (**)	----

(*) Contancia SIPE N° 1712841

(**) Solicitado a traves del SPD N° 01/2022

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Lic. Daisy Regina Pereira González
Dpto. de Acompañamiento del Personal

CDN° 6556/2022

GUAINDUPAR S.A.				
	PANTALON Y CAMISA			
ITEM 1	PANTALON	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Tejido	Ignífugo y resistente a los efectos térmicos del arco eléctrico y del fuego repentino	X	----	----
Color	Azul Royal	X	----	----
Composicion del tejido	88% algodón y 12% poliamida.	X	----	----
Color Faja reflexivo	Amarillo/Plata	X	----	----
Falsa cinturilla delantera de 45 mm de ancho.		X	----	----
Los pantalones deben tener cinturilla mixta, falso delantero con trabillas y espalda con elástico.		X	----	----
El elástico debe tener un ancho de 40 mm.		X	----	----
Cierre mediante botón y ojal (dirección horizontal) y con lazo para permitir la colocación adecuada del cinturón.		X	----	----
La bragueta debe estar forrada con la misma tela del pantalón, y el cierre con 04 (cuatro) botones, cubierta por una visera de doble capa (vista) del mismo tejido que el pantalón;		X	----	----
Con 02 (dos) bolsillos delanteros planos;		X	----	----
Con 02 (dos) bolsillos traseros planos, con botón para cierre en el bolsillo derecho en bordado la descripción **ATPV 11 cal/cm² Riesgo 2"**;		X	----	----
El dobladillo de los pantalones debe tener un acabado overlock;		X	----	----
La tira reflectante, en su caso, debe estar situada a una distancia de 65 cm de la costura superior de la cintura.		X	----	----

Pereira González
Departamento del Personal

	CAMISA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Tejido	Ignífugo y resistente a los efectos térmicos del arco eléctrico y del fuego repentino	X	----	----
Color	Kaki	X	----	----
Composicion del tejido	88% algodón y 12% poliamida.	X	----	----
Color Faja reflexivo	Amarillo/Plata	X	----	----
Camisa bicolor de color kaki en la parte superior y azul real en la parte inferior con mangas larga, rematado en puño con cierre de dos botones		X	----	----
Con cuello (cuello y pie), sin entretela, con botones en los extremos del cuello;		X	----	----
Los botones deben estar cubiertos por una doble capa de visera de tela ignífuga;		X	----	----
Carterón con 7 botones, ojal en sentido vertical, además del botón del cuello;		X	----	----
Con 01 (un) bolsillo frontal - plano y cerrado por 01 (un) botón, de 13,0 cm de ancho por 14,5 cm de alto y tapa de bolsillo		X	----	----
La tira reflectante, en su caso, debe colocarse en la parte delantera y trasera. En frente de la camisa debe quedar 0,5 cm por debajo de los bolsillos, continuando por la espalda en la misma posición		X	----	----
La tira reflectante colocada en las mangas debe estar situada entre el hombro y el codo		X	----	----
La banderas bordadas se colocarán en las mangas, en el lado derecho la bandera de Paraguay (imagen 1) y en el dejó el logo de ANDE		X	----	----
Las dimensiones de la bandera y el logotipo serán (7x5) cm.		X	----	----
Bordado en el bolsillos con la siguiente descripción		X	----	----

Lic. Daisy Regina Pereira González
Dpto. de Acompañamientos Institucional

ANDE

Nota: **SPD N° 02/2022**

Fecha: 07/10/2022

E-Mail:
guaindupar.licitaciones@guaindupar.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: GUAINDUPAR S.A.
At. Sr: Héctor Rubén Recalde Insfran
Referencia: Contratación Directa N° 6556/2022 para la *"**Adquisición de Equipos de Seguridad Resistente a Llamas y a los Efectos Térmicos de Arco Eléctrico**"*.
ID: 418365

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca del equipo ofertado.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Departamento de Acompañamiento del Personal, sito de las Residentas N° 1251 c/ Dr. Manuel Frutos. Primer Piso.

Les saludamos muy atentamente.

Lic. Daisy Regina Pereira González
Dpto. de Acompañamiento del Personal

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Christian Gamarra

De: Christian Gamarra
Enviado el: viernes, 07 de octubre de 2022 10:21 a.m.
Para: licitaciones.guaindupar@gmail.com
CC: Daisy Pereira
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD N° 65562022
Datos adjuntos: SPD N° 02-2022 - GUAINDAR S.A..PDF

SEÑORES GUAINDUAR S.A.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Departamento de Acompañamiento del Personal, sito de las Residentas N° 1251 c/ Dr. Manuel Frutos. Primer Piso.

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Christian Gamarra Verón
Secc. Supervison de Guardería
y Gestión de Uniformes
Telef. 217.2174

ANDE

Christian Gamarra

De: GUAINDUPAR S.A <licitaciones.guaindupar@gmail.com>
Enviado el: viernes, 07 de octubre de 2022 03:25 p.m.
Para: Christian Gamarra
CC: Daisy Pereira
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD N° 65562022
Datos adjuntos: Untitled_20221007_144140(1).jpg

Buenas tardes,
Adjunto autorización de Fabricante
Atte,

Guido Velázquez
Dpto Licitaciones

El vie., 7 oct. 2022 10:21 a. m., Christian Gamarra <christian_gamarra@ande.gov.py> escribió:

SEÑORES GUAINDUAR S.A.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Departamento de Acompañamiento del Personal, sito de las Residentas N° 1251 c/ Dr. Manuel Frutos. Primer Piso.

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Christian Gamarra Verón

Secc. Supervison de Guardería

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

ID No.: 418365

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

POR CUANTO

Nosotros JGB EQUIPAMENTOS DE SEGURANÇA S.A., como fabricantes oficiales de Equipamientos de Seguridad, con fábrica ubicada en la ciudad de São Jerônimo– Rio Grande do Sul- Brasil mediante el presente instrumento autorizamos a GUAINDUPAR S.A. – Avda. Mcal. Lopez esq. 26 de febrero - San Lorenzo a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Trajes Protectores – Pantalón y Camisa resistente al Arco Eléctrico, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que GUAINDUPAR S.A. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

José Geraldo Brasil
Diretor Presidente
CPF: 120.185.890-91

Nombre: José Geraldo Brasil

Cargo: Director Presidente

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: JGB EQUIPAMENTOS DE SEGURANÇA S.A.

Fechado en el día 22 de septiembre de 2022

Escaneado con CamScanner

ANDE

Nota: SPD N° 01/2022

Fecha: 27/09/2022

E-Mail:
guaindupar.licitaciones@guaindupar.com

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: GUAINDUPAR S.A.
At. Sr: Héctor Rubén Recalde Insfran
Referencia: Contratación Directa N° 6556/2022 para la *"**Adquisición de Equipos de Seguridad Resistente a Llamas y a los Efectos Térmicos de Arco Eléctrico**"*.
ID: 418365

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
b) Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
c) Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.
d) El oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la Norma de Fabricación.
e) El oferente deberá presentar CA - Certificado de Aprobación expedido por el órgano competente del país de origen.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Departamento de Acompañamiento del Personal, sito de las Residentas N° 1251 c/ Dr. Manuel Frutos. Primer Piso.

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Daisy Regina Pereira González
Dpto. de Acompañamiento del Personal

Christian Gamarra

De:	Christian Gamarra
Enviado el:	martes, 27 de septiembre de 2022 02:05 p.m.
Para:	'guaindupar.licitaciones@guaindupar.com'
CC:	Daisy Pereira
Asunto:	CD N° 6556/2022
Datos adjuntos:	SPD N° 01-2022 - GUAINDUPAR S.A..PDF

SEÑORES GUAINDUPAR S.A.

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
b) Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
c) Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.
d) El oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la Norma de Fabricación.
e) El oferente deberá presentar CA - Certificado de Aprobación expedido por el órgano competente del país de origen.

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Departamento de Acompañamiento del Personal, sito de las Residentas N° 1251 c/ Dr. Manuel Frutos. Primer Piso.

Les saludamos muy atentamente.

Lic. Christian Gamarra Verón
Secc. Supervison de Guardería
y Gestión de Uniformes
Telef. 217.2174

ANDE

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Asunción, 28 de setiembre de 2022

Señores
Ande

Presente,

Ref.: ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD RESISTENTE A LLAMAS Y A LOS EFECTOS TERMICOS DE ARCO ELECTRICO ID.418.365

Solicitud de documentos

Me dirijo a Ustedes a fin de enviarle los documentos solicitados

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (NO CONTAMOS CON EL)
- Fotocopia simple, Documentos que acrediten la provisión de bienes, contratos anteriores, certificados de actas de recepción (años 2017,2018,2019,2020,2021)
- Especificaciones Técnicas debidamente firmadas
- Certificado de Cumplimiento de la Norma de Fabricación
- CA – Certificado de Aprobación expedido por el órgano competente del país de origen

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

NATALIA MAYANS
DPTO DE LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2020, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, en virtud al Contrato N° 6991/2017, suscrito en fecha 23 de octubre de 2017, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1320/2017, que consiste en:

Lote 1: 3.016 N° Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico.
Lote 2: 214 N° Zapatón de seguridad para riesgo mecánico.
Lote 4: 2.346 N° Pilotines de lluvia.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

.....

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.

LIC. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

CS/lbm
CP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto del año 2020, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo – Lotes 1 y 2, en virtud del Contrato N° 7263/2018, suscrito en fecha 12 de diciembre de 2018, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1405/2018, que consiste en:

Lote 1

Ítem 5: 115 N° Dispositivo portátil de desconexión en carga.
Ítem 6: 64 N° Equipo de puesta a tierra temporaria para redes de distribución hasta 23 kV.
Ítem 8: 3 N° Equipo de prueba portátil de pértigas.
Ítem 9: 65 N° Extintor tipo anhídrido carbónico (CO2) de 5 kg.
Ítem 10: 50 N° Extintor tipo polvo químico seco (PQS) de 6 kg.
Ítem 11: 10 N° Extintor tipo polvo químico seco (PQS) de 30 kg.
Ítem 12: 127 N° Pértigas de maniobra seccionable c/ cabezal universal.

Lote 2

Ítem 1: 6 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – talle xl.
Ítem 2: 4 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – talle xxl.
Ítem 3: 5 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – par de calzado, calce 40.
Ítem 4: 3 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – par de calzado, calce 42.
Ítem 5: 2 N° Traje conductivo para trabajos a potencial – par de calzado, calce 44.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A. ..... ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

LOB/mcha
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010185-3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año 2021, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, en virtud del Contrato N° 7761/2019 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 10 de octubre de 2019 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1486/2019, que consiste en:

Contrato N° 7761/2019

Ítem 1: 84 N° Soga de posicionamiento dieléctrica.
Ítem 2: 92 N° Arnés completo para trabajos en altura.
Ítem 3: 15 N° Arnés completo para trabajos en altura con silleta de suspensión.
Ítem 4: 900 N° Anteojo protector solar de policarbonato.
Ítem 5: 900 N° Anteojo protector transparente de policarbonato.
Ítem 6: 11 N° Bolsa portaherramientas.
Ítem 7. 2.000 N° Casco de seguridad.
Ítem 8: 40 N° Cinta demarcatorias "peligro".
Ítem 9: 30 N° Cinta retro-reflectiva.
Ítem 10: 100 N° Cinturón de seguridad con elemento de amarre.
Ítem 11: 50 N° Conector de anclaje.
Ítem 12: 150 N° Cono delimitador de seguridad.
Ítem 13: 100 N° Elemento de amarre retráctil.
Ítem 14: 5 N° Elemento de amarre retráctil con recuperador de 20 metros.
Ítem 15: 10 N° Elemento de amarre retráctil de 6 metros.
Ítem 27: 50 N° Guante de PVC extra largo.
Ítem 28: 20 N° Protector respiratorio facial completo con filtros.
Ítem 29: 20 N° Protector respiratorio semifacial con filtros.
Ítem 31: 10 N° Traba caída para cabo.
Ítem 32: 70 N° Traba caída para soga.

Convenio Modificatorio N° 1

Ítem 1: 16 N° Soga de posicionamiento dieléctrica.
Ítem 2: 18 N° Arnés completo para trabajos en altura.
Ítem 3: 3 N° Arnés completo para trabajos en altura con silleta de suspensión.
Ítem 4: 180 N° Anteojo protector solar de suspensión.
Ítem 5: 180 N° Anteojo protector transparente de policarbonato.
Ítem 6: 2 N° Bolsa portaherramientas.
Ítem 7: 400 N° Casco de seguridad.
Ítem 8: 8 N° Cinta demarcatorias "peligro".
Ítem 9: 6 N° Cinta retro-reflectiva.
Ítem 10: 20 N° Cinturón de seguridad con elemento de amarre.
Ítem 11: 10 N° Conector de anclaje.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Ítem 12: 30 N° Cono delimitador de seguridad.
Ítem 13: 20 N° Elemento de amarre retráctil.
Ítem 14: 1 N° Elemento de amarre retráctil con recuperador de 20 metros.
Ítem 15: 2 N° Elemento de amarre retráctil de 6 metros.
Ítem 27: 10 N° Guante de PVC extra largo.
Ítem 28: 4 N° Protector respiratorio facial completo con filtros.
Ítem 29: 4 N° Protector respiratorio semifacial con filtros.
Ítem 31: 2 N° Traba caída para cabo.
Ítem 32: 14 N° Traba caída para soga.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

CS/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año 2021, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Zapatones de Seguridad para Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, en virtud del Contrato N° 7646/2019 y el Convenio Modificatorio N° 1, suscritos en fechas 17 de setiembre de 2019 y 18 de noviembre de 2019, respectivamente, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1479/2019, que consiste en:

Lote 1

Ítem 1: 7 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 35.
Ítem 2: 44 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 36.
Ítem 3: 78 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 37.
Ítem 4: 286 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 38.
Ítem 5: 481 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 39.
Ítem 6: 870 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 40.
Ítem 7: 956 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 41.
Ítem 8: 911 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 42.
Ítem 9: 451 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 43.
Ítem 10: 256 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 44.
Ítem 11: 110 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 45.
Ítem 12: 41 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 46.
Ítem 13: 13 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo eléctrico calce N° 47.

Lote 2

Ítem 1: 2 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 35.
Ítem 2: 2 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 36.
Ítem 3: 2 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 37.
Ítem 4: 15 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 38.
Ítem 5: 27 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 39.
Ítem 6: 30 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 40.
Ítem 7: 45 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 41.
Ítem 8: 50 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 42.
Ítem 9: 20 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 43.
Ítem 10: 6 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 44.
Ítem 11: 1 N° Par de zapatón de seguridad para riesgo mecánico calce N° 45.

Lote 3

Ítem 1: 23 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 36.
Ítem 2: 50 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 37.
Ítem 3: 80 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 38.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Ítem 4: 100 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 39.
Ítem 5: 387 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 40.
Ítem 6: 400 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 41.
Ítem 7: 300 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 42.
Ítem 8: 50 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 43.
Ítem 9: 50 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 44.
Ítem 10: 50 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 45.
Ítem 11: 10 N° Par de Botas de Lluvia calce N° 46.

Lote 4

Ítem 1: 200 N° Pilotines de Lluvia de dos piezas Talle "L".
Ítem 2: 600 N° Pilotines de Lluvia de dos piezas Talle "XL".
Ítem 3: 700 N° Pilotines de Lluvia de dos piezas Talle "XXL".

Convenio Modificatorio N° 1

Ítem 1: 40 N° Pilotines de Lluvia de dos piezas Talle "L".
Ítem 2: 120 N° Pilotines de Lluvia de dos piezas Talle "XL".
Ítem 3: 140 N° Pilotines de Lluvia de dos piezas Talle "XXL".

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.
Héctor Rubén Recalde Insfran
Representante Legal
C.I. N° 673.884

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARIA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

MS/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010188-3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de junio del año 2021, se procede a la Recepción Provisional de la Adquisición de Zapatones para Riesgo Eléctrico, Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia, en virtud al Contrato Nº 8115/2020, suscrito en fecha 18 de noviembre de 2020, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1560/2020, que consiste en:

Lote 1

Ítem 1: 15 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 35.
Ítem 2: 36 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 36.
Ítem 3: 78 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 37.
Ítem 4: 286 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 38.
Ítem 5: 481 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 39.
Ítem 6: 950 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 40.
Ítem 7: 1.200 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 41.
Ítem 8: 980 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 42.
Ítem 9: 454 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 43.
Ítem 10: 256 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 44.
Ítem 11: 110 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 45.
Ítem 12: 41 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 46.
Ítem 13: 13 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Eléctrico Calce Nº 47.

Lote 2

Ítem 1: 10 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 35.
Ítem 2: 9 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 36.
Ítem 3: 9 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 37.
Ítem 4: 25 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 38.
Ítem 5: 60 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 39.
Ítem 6: 76 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 40.
Ítem 7: 82 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 41.
Ítem 8: 92 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 42.
Ítem 9: 28 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 43.
Ítem 10: 6 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 44.
Ítem 11: 3 Nº Par de Zapatón de Seguridad para Riesgo Mecánico Calce Nº 45.

Lote 4

Ítem 1: 2.380 Nº Pilotines de Lluvia Talle XXL.

Se establece como fecha de Recepción Provisional el 4 de enero de 2021.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Contratista hasta la fecha de la Recepción Definitiva. Se expide el presente Certificado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contrato), Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

Eqd:

MO/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010185-3

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2021, se procede a la Recepción Provisional de la Adquisición de Equipos de Protección para Trabajos en Líneas Vivas en Estaciones, Subestaciones y Líneas de Transmisión, en virtud al Contrato N° 8156/2020, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2020, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1578/2020, que consiste en:

Ítem 2: 6 N° Traje Conductivo.
Ítem 3: 6 N° Botín Conductivo.

Se establece como fecha de Recepción Provisional el 22 de febrero de 2021.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Proveedor hasta la fecha de la Recepción Definitiva.

Se expide el presente Certificado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contrato), Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARÍA BUONGERMINI F.
a/ Presidente

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010155-3

EMO/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2021, se procede a la Recepción Provisional de la Adquisición de Equipos de Seguridad de Uso Individual y Colectivo, en virtud al Contrato Nº 8209/2020, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2020, con la firma GUAINDUPAR S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1558/2020, que consiste en:

Ítem 1: 3.000 Nº Casco de Seguridad.

Se establece como fecha de Recepción Provisional el 5 de marzo de 2021.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Proveedor hasta la fecha de la Recepción Definitiva.

Se expide el presente Certificado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contrato), Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. JAVIER MARIA BUONGERMINI F.
p/ Presidente

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

ENO/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8407/2021

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1634/2021

ID – 390343

"Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad para uso Individual y Colectivo"

PROVEEDOR: GUAINDUPAR S.A.

Ítems: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 42, 43 y 44

2021

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

Contrato N° 8407/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cedula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfrán, con Cédula de Identidad Civil N° 673.884, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad para uso Individual y Colectivo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1634/2021 para la "Adquisición de Equipos y Herramientas de Seguridad para uso Individual y Colectivo", Ítems: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 42, 43 y 44, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

GUAINDUPAR S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 390343.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de **la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1634/2021**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 6401/2021.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6558/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Arnés completo para trabajo en altura	Deltaplus	Argentina	Unidad	70	822.792	57.595.440
4	Casco de seguridad	Deltaplus	Brasil	Unidad	1.500	75.559	113.338.500
5	Cinta demarcatoria "Peligro"	Segufer	Argentina	Unidad	200	37.011	7.402.200
6	Cinta retro - reflectiva	3M	Paraguay	Unidad	10	967.283	9.672.830
7	Cinturón de seguridad con elemento de amarre	Deltaplus	Argentina	Unidad	200	411.848	82.369.600
8	Conjunto Protector contra avispas	Gip	Paraguay	Unidad	10	286.397	2.863.970
9	Conector de anclaje de 2,5 metros	Deltaplus	Argentina	Unidad	50	304.409	15.220.450
10	Conector de anclaje de 3 metros	Deltaplus	Argentina	Unidad	50	340.222	17.011.100
11	Cono delimitador de seguridad	MDN	Paraguay	Unidad	500	214.727	107.363.500
12	Delantal de cuero para soldadura eléctrica	YLF	Paraguay	Unidad	20	82.905	1.658.100
13	Elemento de amarre retráctil de 2,5 metros	Deltaplus	Paraguay	Unidad	30	852.494	25.574.820
14	Elemento de amarre retráctil con recuperador de 20 metros	Deltaplus	Argentina	Unidad	5	12.049.480	60.247.400
15	Elemento de amarre retráctil de 6 metros	Deltaplus	Argentina	Unidad	10	2.038.796	20.387.960
16	Guante para trabajos mecánicos	Deltaplus	Brasil	Unidad	1.100	10.510	11.561.000
17	Guantes de cuero para trabajos varios	YLF	Paraguay	Unidad	4.200	23.526	98.809.200
18	Guantes de cuero protector de guante de goma	YLF	Paraguay	Unidad	3.500	31.368	109.788.000
24	Guantes de PVC extra largo	Segufer	Argentina	Unidad	30	52.000	1.560.000
25	Guantes contra productos químicos	Deltaplus	Brasil	Unidad	50	11.632	581.600
28	Par de Manga protectora ignífuga	ZB	Argentina	Unidad	20	135.809	2.716.180
29	Protector respiratorio con carbón activado y válvula de exhalación	Deltaplus	Brasil	Unidad	30	34.963	1.048.890
30	Protector respiratorio semifacial con filtros	Deltaplus	Brasil	Unidad	10	182.573	1.825.730
31	Traba caída para cabo	Deltaplus	Argentina	Unidad	10	780.000	7.800.000
32	Traba caída para soga	Deltaplus	Argentina	Unidad	10	700.000	7.000.000
36	Detector individual de tensión	Catu	Argentina	Unidad	20	1.603.297	32.065.940

GUAINDUPAR S.A.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010135-3

42	Equipo de puesta a tierra para líneas y barras de 66 y 220 kV	Serveq	Brasil	Unidad	30	9.041.845	271.255.350
43	Extintor portátil de incendio con carga de 5 kg de Anhídrido Carbónico (CO2)	Yanes	Paraguay	Unidad	80	757.851	60.628.080
44	Extintor portátil de incendio con carga de 6 kg de Polvo Químico Seco (ABC)	Yanes	Paraguay	Unidad	155	252.030	39.064.650
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**1.166.410.490**

Por un monto total de ₲ 1.166.410.490 (guaraníes un mil ciento sesenta y seis millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos noventa), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

GUAINDUPAR S.A

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 OCT. 2021

Héctor Rubén Recalde Insfrán
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

GUAINDUPAR S.A.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. Ana Maldonado
Oficiar de Seguridad Ocupacional

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

1- OBJETO

Establecer las características mínimas para la dotación de Uniforme de Protección Individual FR (frente a los riesgos) resistente a las llamas y a los efectos térmicos del arco eléctrico y fuego repentino y el clima.

2- DEFINICIONES

Ropa de protección personal, consiste en un compuesto por, destinados para proporcionar protección a las partes del cuerpo cubiertas por ellos contra los efectos térmicos del arco fuego eléctrico y repentino, mal tiempo, abrasiones y promover la estandarización visual de empleados de la empresa.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La Adquisición estará compuesta según el siguiente detalle:

- **20 Unidad** pantalón y camisa de material resistente a la llama y a los efectos térmicos del arco eléctrico.

3- MUESTRAS

No se aceptarán ofertas alternativas a las muestras solicitadas. Las muestras serán objeto de evaluación y no serán aceptadas aquellas que no cumplan con las especificaciones técnicas o se evidencie en la verificación de las mismas, modificaciones sustanciales a lo especificado.

Las muestras serán devueltas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de la adjudicación, toda vez que no haya sido recepcionada protesta alguna. En caso de presentarse protestas, las muestras serán devueltas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación de la Resolución de la DNCP. Las muestras no serán devueltas a los oferentes adjudicados, ya que las mismas se utilizarán para la verificación y recepción del suministro.

El oferente deberá confeccionar las muestras en base a las especificaciones técnicas en un talle 42 para pantalón y camisa.

GUAINDUPAR S.
RUC 80010186-3

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, se verificará el cumplimiento de las medidas indicadas para la confección de las prendas presentadas como muestras, las cuales no podrán variar de las indicadas en las especificaciones. La no presentación de la muestras será motivo de descalificación de la oferta.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

PANTALON y CAMISA

Tejido	Ignífugo y resistente a los efectos térmicos del arco eléctrico y del fuego repentino
Categoría de riesgo	2 – NFPA 70 E (*)
ATPV (**) Minimo	11 cal/cm²
Gramo Tejido	255 g/m² ± 7%
Composicion del Tejido	88% algodón y 12% poliamida.
Color Pantalón	Azul Royal
Color Camisa	Kaki (parte superior) y Azul Royal (parte inferior)
Color Faja reflexivo	Amarillo/Plata

El oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la Norma de Fabricación.
El oferente deberá presentar CA - Certificado de Aprobación expedido por el órgano competente del país de origen.

(*) NFPA 70E, Norma para la Seguridad Eléctrica en Lugares de Trabajo, es el recurso por excelencia para ayudar a las empresas y empleados a reducir la exposición a los riesgos y reducir las lesiones y muertes ocupacionales.

(**) ATPV (Arco Térmico valor de rendimiento)

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

PANTALÓN - DESCRIPCIÓN GENERAL

- Falsa cinturilla delantera de 45 mm de ancho.
- Los pantalones deben tener cinturilla mixta, falso delantero con trabillas y espalda con elástico.
- El elástico debe tener un ancho de 40 mm.
- Cierre mediante botón y ojal (dirección horizontal) y con lazo para permitir la colocación adecuada del cinturón.
- La bragueta debe estar forrada con la misma tela del pantalón, y el cierre con 04 (cuatro) botones, cubierta por una visera de doble capa (vista) del mismo tejido que el pantalón;
- Con 02 (dos) bolsillos delanteros planos;
- Con 02 (dos) bolsillos traseros planos, con botón para cierre en el bolsillo derecho en bordado la descripción **ATPV 11 cal/cm² Riesgo 2"**;
- El dobladillo de los pantalones debe tener un acabado overlock;
- La tira reflectante, en su caso, debe estar situada a una distancia de 65 cm de la costura superior de la cintura.

PARTE DELANTERA

PARTE TRASERA

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

BOLSILLO DELANTERO

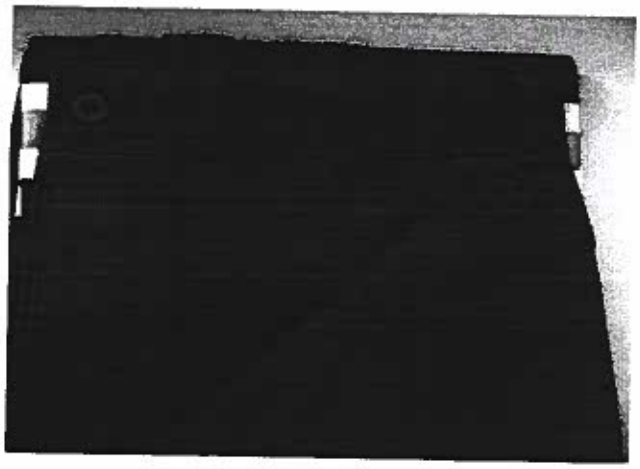

DETALLE DE FAJA REFLEXIVO EN LA PIERNA (DOBLE COSTURA)

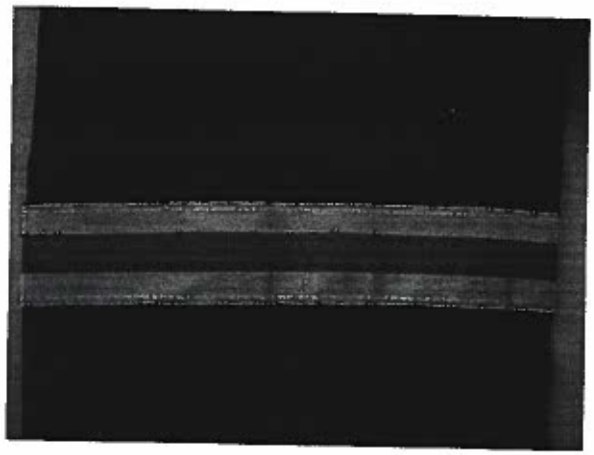

BRAGUETA CON BOTON

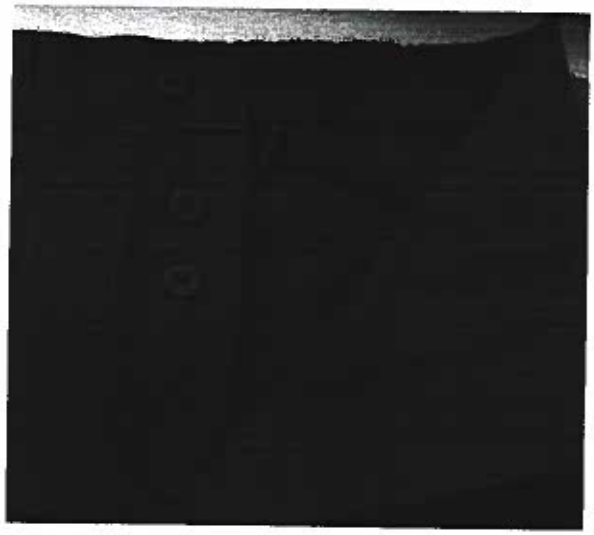

CAMISA - DESCRIPCIÓN GENERAL

- Camisa bicolor de color kaki en la parte superior y azul real en la parte inferior con mangas larga, rematado en puño con cierre de dos botones;
- Con cuello (cuello y pie), sin entretela, con botones en los extremos del cuello;
- Los botones deben estar cubiertos por una doble capa de visera de tela ignífuga;
- Carterón con 7 botones, ojal en sentido vertical, además del botón del cuello;
- Con 01 (un) bolsillo frontal - plano y cerrado por 01 (un) botón, de 13,0 cm de ancho por 14,5 cm de alto y tapa de bolsillo;
- La tira reflectante, en su caso, debe colocarse en la parte delantera y trasera. En frente de la camisa debe quedar 0,5 cm por debajo de los bolsillos, continuando por la espalda en la misma posición;
- La tira reflectante colocada en las mangas debe estar situada entre el hombro y el codo;
- La banderas bordadas se colocarán en las mangas, en el lado derecho la bandera de Paraguay (imagen 1) y en el dejó el logo de ANDE (imagen 2);
- Las dimensiones de la bandera y el logotipo serán (7x5) cm.
- Bordado en el bolsillos con la siguiente descripción:

ATPV 11 cal/cm²
Riesgo 2

CUELLO

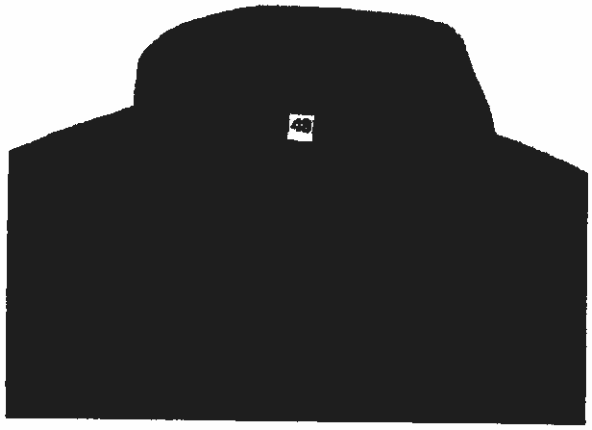

BOLSILLO

PUÑO

CARTERON

Preparado por: Lic. Christian Gamarra	Aprobado por: Lic. Daisy Pereira	Fecha: 29/08/2022	

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80[illegible]-3

BANDERA 1

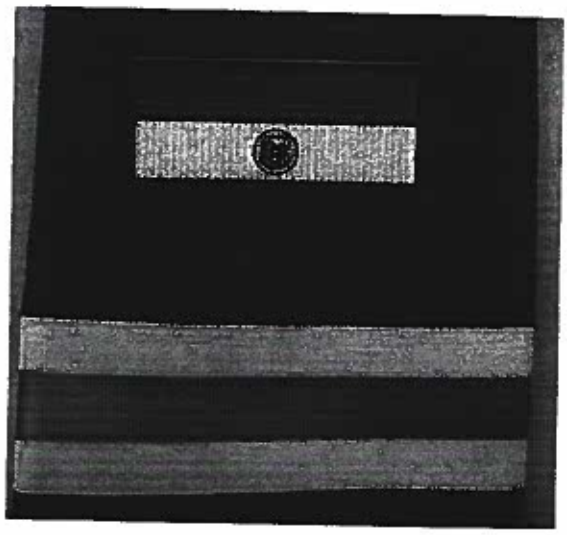

LOGO 2

VISTA GENERAL

OBSERVACION: EL COLOR EN LA PARTE SUPERIOR DEBE SER COLOR KAKI, IMAGEN TAN SOLO REFERENCIAL.

Preparado por: Lic. Christian Gamarra	Aprobado por: Lic. Daisy Pereira	Fecha: 29/08/2022	

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

5. TALLES A SER CONFECCIONADOS

La empresa adjudicada realizara las tomas de talle en coordinación con el Dpto. de Acampamiento del Personal.

6. EMPAQUETADO DE LAS PRENDAS.

Las prendas terminadas deberán estar empaquetadas en bolsas individuales, de polietileno transparente.

8. VERIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

El Departamento de Acompañamiento del Personal, en cualquier etapa de la fabricación, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de fabricación.

Asimismo verificará, el cumplimiento de las medidas utilizadas para la fabricación y entrega de las prendas. En caso de encontrarse variación en las medidas de las prendas, se dará al Proveedor un plazo de 8 (ocho) días a partir de la comunicación escrita de lo detectado, para la reposición de las prendas que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La ANDE se reserva el derecho de realizar el control de calidad (cumplimiento de las Especificaciones Técnicas) de cualquiera de las prendas entregadas.

En caso de que las prendas no cumplan con las especificaciones técnicas, el suministro o parte de él será rechazado y el Proveedor deberá reponer las prendas dentro del plazo establecido para el efecto. Si el Proveedor no diere cumplimiento a dicho plazo, estará sujeto a multa.

9. PLAZO DE ENTREGA.

(30) treinta días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

10. ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro será entregado en el Dpto. de Acompañamiento del Personal, sito De Las Residentas N° 1251 c/ Juan M. Frutos.

La coordinación de la entrega del suministro estará a cargo del Dpto. de Acompañamiento del Personal o de la/las personas designadas para el efecto por la Jefatura de dicha Unidad Administrativa.

Los insumos que pudieran ser utilizados durante el procedimiento de entrega del suministro como ser, bolsas de polietileno, cajas de cartón, cinta para embalaje u otros que faciliten el empaquetado de las prendas, luego del control de cantidades de prendas, por parte de funcionarios/as autorizados/as, serán proveídos por el contratista, según la necesidad identificada previamente.

El suministro será entregado en bolsas de polietileno resistentes en una cantidad aproximada de 50 (cincuenta) unidades de cada tipo de prendas, organizadas por talle. Cada bolsa contendrá información externa relacionada a la cantidad de prendas y talle de las mismas.

En todos los casos el proveedor deberá ceñirse al procedimiento de entregas establecido por el Dpto. de Acompañamiento del Personal.

11. ATENCIÓN DE RECLAMOS

La atención de reclamos por diferencias entre los talles tomados por el Proveedor y los talles entregados, en el caso de que existieren, como así también reclamos por defectos en las prendas, deberán ser atendidos por el Contratista dentro de los 10 (diez) días de la recepción del reclamo.

El Dpto. de Acompañamiento del Personal establecerá el mecanismo para la recepción y atención de los reclamos, el cual deberá ser aplicado por el Contratista.

GUAINDUFAR S.A
RUC 80010186-3

MINISTÉRIO DO TRABALHO E EMPREGO - MTE
SECRETARIA DE INSPEÇÃO DO TRABALHO - SIT
DEPARTAMENTO DE SEGURANÇA E SAÚDE NO TRABALHO - DSST

EQUIPAMENTO DE PROTEÇÃO INDIVIDUAL

CERTIFICADO DE APROVAÇÃO - CA Nº 40.366
VÁLIDO

Validade: 13/05/2026 **Nº. do Processo:** 14021.151097/2021-17

Produto: Nacional

Equipamento: VESTIMENTA TIPO CAMISA

Descrição: Camisa de segurança confeccionada em uma camada de tecido Cedrotech FR, sarja 3x1, composto por 100% algodão, ATPV 11 cal/cm², fabricado pela empresa Cia de Fiação e Tecidos Cedro Cachoeira S/A, com gramatura nominal de 8,6 oz/yd² (290 g/m²).

Aprovado para: PROTEÇÃO DO TRONCO E MEMBROS SUPERIORES DO USUÁRIO CONTRA AGENTES TÉRMICOS PROVENIENTES DE ARCO ELÉTRICO E FOGO REPENTINO, CONTRA AGENTES TÉRMICOS (PEQUENAS CHAMAS, CALOR DE CONTATO, CONVECTIVO, RADIANTE E METAL FUNDIDO) E CONTRA AGENTES ABRASIVOS, ESCORIANTES E TÉRMICOS PROVENIENTES DE OPERAÇÕES DE SOLDAGEM E PROCESSOS SIMILARES.

Observação: I) O EPI obteve resultado de níveis de desempenho classe "1", código "A1 + A2" para ISO 11611:2015 e A1+A2 B1 C1 DX E2 F2 para ABNT NBR ISO 11612:2017, em que: A1 + A2 - propagação de pequenas chamas; B1 - calor convectivo; C1 - calor radiante; DX - grandes massas de metal fundido (alumínio a 780º C); E2 - grandes massas de metal fundido (ferro a 1400º C); F2 - calor de contato. II) O código X indica que o EPI não foi ensaiado para a aplicação correspondente. III) Demais especificações técnicas do EPI deverão ser obtidas junto ao fabricante. IV) A seleção e uso deste equipamento deve ser precedida de análise de risco da atividade que considere demais equipamentos necessários para proteção completa do usuário.

Marcação do CA: Na etiqueta

Referências: 431 TC

Tamanhos: 34 ao 70.

Normas técnicas: IEC 61482-2 2009, IEC 61482-1-1 A:2009, IEC 61482-1-1 B:2009, ISO 11611:2015 (E), ISO 15025:2016, ABNT NBR ISO 11612:2017, ISO 13506-1:2017, ISO 13506-2:2017

Laudos:

Nº. Laudo: EPI 11071-1/21
Laboratório: IBTEC - INSTITUTO BRASILEIRO DE TECNOLOGIA DO COURO, CALCADO E ARTEFATOS
Nº. Laudo: 84.961; 84.962; 84.817.
Laboratório: IEE/USP
Nº. Laudo: 0055/21-1; 0055/21-2; 0056/21; 0059/21-1; 0059/21-2; 3372/20; 3370/20; 3101/20; 3093/20; 3094/20; 3095/20; 3096/20; 3097/20; 3098/20
Laboratório: SENAI CETIQT

Empresa: JGB EQUIPAMENTOS DE SEGURANCA SA

CNPJ: 90.278.565/0001-28 **CNAE:** 3292 - Fabricação de equipamentos e acessórios para segurança e proteção pessoal e profissional

Endereço: JGB 113

Bairro: LINDO ARES **CEP:** 96700000

Cidade: SAO JERONIMO **UF:** RS

GUAINDUPAR
RUC 80010186-3

MINISTÉRIO DO TRABALHO E EMPREGO - MTE
SECRETARIA DE INSPEÇÃO DO TRABALHO - SIT
DEPARTAMENTO DE SEGURANÇA E SAÚDE NO TRABALHO - DSST

EQUIPAMENTO DE PROTEÇÃO INDIVIDUAL

CERTIFICADO DE APROVAÇÃO - CA Nº 40.367
VÁLIDO

Validade: 13/05/2026 **Nº. do Processo:** 14021.151096/2021-72

Produto: Nacional

Equipamento: CALÇA

Descrição: Calça de segurança confeccionada em uma camada de tecido Cedrotech FR, sarja 3x1, composto por 100% algodão, ATPV 11 cal/cm², fabricado pela empresa Cia de Fiação e Tecidos Cedro Cachoeira S/A, com gramatura nominal de 8,6 oz/yd² (290 g/m²).

Aprovado para: PROTEÇÃO DAS PERNAS DO USUÁRIO CONTRA AGENTES TÉRMICOS PROVENIENTES DE ARCO ELÉTRICO E FOGO REPENTINO, CONTRA AGENTES TÉRMICOS (PEQUENAS CHAMAS, CALOR DE CONTATO, CONVECTIVO, RADIANTE E METAL FUNDIDO) E CONTRA AGENTES ABRASIVOS, ESCORIANTES E TÉRMICOS PROVENIENTES DE OPERAÇÕES DE SOLDAGEM E PROCESSOS SIMILARES.

Observação: I) O EPI obteve resultado de níveis de desempenho classe "1", código "A1 + A2" para ISO 11611:2015 e A1+A2 B1 C1 DX E2 F2 para ABNT NBR ISO 11612:2017, em que: A1 + A2 - propagação de pequenas chamas; B1 - calor convectivo; C1 - calor radiante; DX - grandes massas de metal fundido (alumínio a 780° C); E2 - grandes massas de metal fundido (ferro a 1400° C); F2 - calor de contato. II) O código X indica que o EPI não foi ensaiado para a aplicação correspondente. III) Demais especificações técnicas do EPI deverão ser obtidas junto ao fabricante. IV) A seleção e uso deste equipamento deve ser precedida de análise de risco da atividade que considere demais equipamentos necessários para proteção completa do usuário.

Marcação do CA: Na etiqueta

Referências: 420 TC

Tamanhos: 34 ao 70.

Normas técnicas: IEC 61482-2 2009, IEC 61482-1-1 A:2009, IEC 61482-1-1 B:2009, ISO 11611:2015 (E), ISO 15025:2016, ABNT NBR ISO 11612:2017, ISO 13506-1:2017, ISO 13506-2:2017

Laudos:

Nº. Laudo: EPI 11083-1/21
Laboratório: IBTEC - INSTITUTO BRASILEIRO DE TECNOLOGIA DO COURO, CALCADO E ARTEFATOS
Nº. Laudo: 84.961; 84.962; 84.817
Laboratório: IEE/USP
Nº. Laudo: 0055/21-1; 0055/21-2; 0056/21; 0058/21-1; 0058/21-2; 3372/20; 3370/20; 3101/20; 3093/20; 3094/20; 3095/20; 3096/20; 3097/20; 3098/20.
Laboratório: SENAI CETIQT

Empresa: JGB EQUIPAMENTOS DE SEGURANCA SA

CNPJ: 90.278.565/0001-28 **CNAE:** 3292 - Fabricação de equipamentos e acessórios para segurança e proteção pessoal e profissional

Endereço: JGB 113
Bairro: LINDO ARES
Cidade: SAO JERONIMO

CEP: 96700000
UF: RS

GUAINDUPAR S..
RUC 80010186-3

Descrição
Calça de segurança confeccionada Texíon® C. Apresenta um alto desempenho para arco elétrico com ATPV 11 cal/cm² e ótimos níveis de proteção para fogo repentino, soldagem e riscos térmicos, além de excelente respirabilidade. Modelagem de acordo com a necessidade do cliente. Linha de costura de alta resistência térmica e mecânica.

Cores Disponíveis
Laranja, Azul marinho, Azul royal, Caqui e Cinza.
Para maiores informações sobre disponibilidade de cores consultar a equipe técnica.

Tamanho
44 ao 70.

Opções
Cintura: jeans, meio pijama, pijama, jardineira ou palhaço; Bolso: sem bolso, bolso embutido na lateral, bolso costas, bolso lateral ou bolso tipo faca (slach); Fita refletiva: sem fita, fita de 50 mm amarela/prata, fita 50 mm laranja/prata, fita 50 mm prata ou fita 25 mm prata; Fechamento frontal: fecho por contato, zíper, sem fechamento, botão de pressão ou botão caseado.

Indicação e Instruções de Uso
Indicado para situações de arco elétrico e fogo repentino. Deve ser utilizado de acordo com a atividade que este EPI oferece proteção, conforme a normativa ensaiada e níveis de desempenho.

Vida Útil
A matéria prima que compõe o EPI não perde suas propriedades de proteção antichamas com o passar do tempo, porém, a vida útil pode variar conforme o risco, a higienização e a frequência de utilização que o mesmo for submetido.

Garantia e Validade
Garantia de 90 dias referente a defeitos de fabricação do produto conforme Código de Defesa do Consumidor.
Validade de 2 anos.

Orientações sobre Reparos
Não é permitido que sejam realizados reparos nas vestimentas por terceiros, caso haja alguma avaria, somente o fabricante, após análise, pode orientá-lo.

Normas Técnicas
IEC 61482-2 2009/ IEC 61482-1-1 A:2009/ IEC 61482-1-1 B:2009 - Vestimentas de Proteção contra riscos Térmicos provenientes de Arco Elétrico
ISO 13506:2008- Proteção contra agentes térmicos provenientes de fogo repentino
ISO 15025:2003 - Vestimenta de Proteção contra Calor e Chama (Método de teste para Chama limitada)
ISO 11611:2015 - Riscos de solda e processos similares
ISO 11612:2015 - Riscos Térmicos

Produto: Calça em Texíon® C
REF.: 420 TC
CA: 40.367
Código base: 6543

Imagem e cor meramente ilustrativas. A JGB designa-se no direito de alterar quaisquer informações desta especificação técnica sem aviso prévio.

Armazenamento e Cuidados
Manter em local seco e arejado, sem incidência de raios solares.

Higienização
60 Temperatura máxima 60°C

Não usar alvejante a base de cloro

É permitida a secagem em tambor rotativo à temperatura mínima.

Chapa da base do ferro com temperatura máxima de 150 °C.

P Pode ser lavado a seco.

Não utilizar amaciante.

Higienização do EPI com Aviamentos
Fecho por contato: higienizar a vestimenta com os fechos por contato fechados.
Zíper: higienizar as vestimentas com zíper fechado.
Botões de pressão e botões caseados: são botões frágeis, desta forma, ter o cuidado para que eles não sofram nenhuma ação de impacto, pois podem ser danificados (quebrar ou amassar).
Fitas refletivas: não podem receber hidróxido de sódio durante a higienização, pois acelera a perda de refletividade.

ISO 11612		
Requisitos	Desempenho	Pictograma
Propagação de pequenas chamas	A1+A2	
Calor Convectivo	B1	
Calor Radiante	C1	
Grandes massas de metal fundido (Alumínio a 780°C)	DX	
Grandes massas de metal fundido (Ferro a 1400°C)	E2	
Calor por Contato	F2	
ISO 11611		
Classe 1 - Proteção contra técnicas e situações de soldagem menos perigosas, tais como: soldagem a gás, soldagem MIG, soldagem micro plasma, solda elétrica. **Classe 2** - Proteção contra técnicas e situações de soldagem mais perigosas, tais como: solda elétrica, oxi-acetileno, corte de plasma, etc.	Classe 1 - A1+A2	
IEC 61482		
Vestimenta com Proteção para Arco Elétrico	ATPV 11 cal/cm²	

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

Descripción
Pantalón de seguridad confeccionado en Texíon® C. Presenta un alto rendimiento para arco eléctrico con ATPV 11 cal/cm² y óptimos niveles de protección contra fuego repentino, riesgos térmicos y soldadura, además de una excelente respirabilidad. Modelado de acuerdo a la necesidad del cliente. Línea de costura de alta resistencia térmica y mecánica.

Colores Disponibles
Naranja, Azul Marino, Azul Real, Caqui y Gris.
Para mayores informaciones sobre la disponibilidad de las colores consulte el equipo técnico.

Talla
44 al 70.

Opciones
Cintura: jeans, medio pijama, pijama, jardinera o payaso; Bolsillo: sin bolsillo, bolsillo incorporado en el lateral, bolsillo trasero, bolsillo lateral o bolsillo tipo cuchillo (slach); Cinta reflectante: sin cinta, cinta de 50 mm amarilla / plata, cinta 50 mm naranja / plata, cinta 50 mm plata o cinta 25 mm plata; Cierre frontal: cierre por contacto, cremallera, sin cierre, botón de presión o botón para ojal.

Indicación y Instrucciones de Uso
Indicado para situaciones de arco eléctrico y fuego repentino. Debe ser utilizado de acuerdo con la actividad que este EPP ofrece, conforme la normativa ensayada y los niveles de rendimiento.

Vida Útil
La materia prima que compone el EPP no pierde sus propiedades de protección anti llamas con el paso del tiempo, sin embargo la vida útil puede variar según el riesgo, la higienización y la frecuencia de utilización que el mismo sea sometido.

Garantía y Validez
Garantía de 90 días referente a defectos de fabricación del producto conforme el Código de Defensa del Consumidor.
Validez de 2 años.

Orientaciones sobre Reparaciones
No se permite realizar reparaciones en las vestimentas por terceros. Si hay constatado algún deterioro, sólo el fabricante, después del análisis, puede orientarlo.

Normas Técnicas
IEC 61482-2 2009/ IEC 61482-1-1 A:2009 / IEC 61482-1-1 B:2009 - Vestimenta de Protección contra riesgos Térmicos provenientes de Arco Eléctrico
ISO 13506:2008- Protección contra agentes térmicos provenientes de fuego repentino
ISO 15025:2003 - Vestimenta de Protección contra el Calor y la Llama (método de ensayo para llama limitada)
ISO 11611:2015 - Riesgos de soldadura y Procesos Similares
ISO 11612:2015 - Riesgos Térmicos

Producto: Pantalón en Texíon® C
REF.: 420 TC
CA: 40.367
Código base: 6543

Imagen y color meramente ilustrativos. La JGB se designa en el derecho de modificar cualquier información de esta especificación técnica sin previo aviso.

Almacenamiento y Cuidados
Almacenar en un lugar seco y aireado, sin incidencia de luz solar.

Higienización
- Temperatura máxima 60°C
- No utilizar el blanqueador a base de cloro
- Es permitido el secado en tambor rotativo a temperatura mínima.
- Temperatura máxima dela plancha 150°C
- Pode ser lavado a seco

No utilizar suavizante.

Higienización del EPP con Accesorios
Cierre por contacto: higienizar la vestimenta con los cierres por contacto cerrados. Cremallera: limpiar las vestimentas con la cremallera cerrada. Botones de presión y botones para ojal: son botones frágiles, de esta forma, tener cuidado para que no ocurra ninguna acción de impacto, ya que pueden ser dañados (romper o amasar). Cintas reflectantes: no pueden recibir hidróxido de sodio durante la higienización, pues acelera la pérdida de reflectividad.

ISO 11612		
Requisitos	Rendimiento	Pictograma
Propagación de pequenas llamas	A1+A2	
Calor Convectivo	B1	
Calor Radiante	C1	
Grandes masas de metal fundido (Aluminio a 780°C)	DX	
Grandes masas de metal fundido (Hierro a 1400°C)	E2	
Calor de Contacto	F2	
ISO 11611		
Clase 1 - Protección contra técnicas y situaciones de soldadura menos peligrosas, tales como: soldadura con gas, soldadura MIG, soldadura de micro plasma y soldadura eléctrica. **Clase 2** - Protección contra técnicas y situaciones de soldadura más peligrosas, tales como: soldadura eléctrica, oxi-acetileno, corte de plasma, etc.	Clase 1 - A1+A2	
IEC 61482		
Vestimenta de Protección contra Arco Eléctrico	ATPV 11 cal/cm²	

GUAINDUPAR S.A
RUC 80010186-3

JGB TECHNICAL DATA SHEET

ISO 9001:2015

Descrição
Safety pants made in Texion® C. It features a high performance against the hazards of an electric arc with ATPV 11 cal/cm² and excellent protection levels for flash fire, thermal hazards and welding, as well as excellent breathability. Modeling according to customer need. Sewing line with high thermal and mechanical resistance.

Available Colors
Orange, Navy Blue, Royal Blue, Khaki and Gray.
For more information on color availability, consult the technical team.

Sizes
34 to 74. PP to EXGG.

Indication and Instructions for Use
Indicated for electric arc and flash fire situations.
It should be used according to the activity that this PPE offers protection, according to the standards tested and levels of performance.

Lifespan
The raw material that makes up the PPE does not lose its protective properties over time, however the lifespan can vary according to the risk and the frequency of use that it is submitted.

Guarantee and Validity
90-day guarantee regarding defects in the manufacture of the product according to the Consumer Protection Code.
Validity of 2 years.

Rapairs Orientation
It is not allowed to make repairs on the clothes by third parties. If there is something damaged, only the manufacturer, after analysis, can guide you.

Storage Instructions
Store in a dry and ventilated place, free of sunlight.

Standards
IEC 61482-2 2009/ IEC 61482-1-1 A:2009/ IEC 61482-1-1 B:2009 - Protective clothing against the hazards of an electric arc.
ISO 13506 - Protective clothing against the hazards of flash fire.
ISO 15025:2003 - Protective clothing against heat and flame.
ISO 11611:2015 - protection against small splashes of molten metal, and brief contact with flame.
ISO 11612:2015 - Protection against brief contact with heat and flame.

Product: Pants in Texion® C
REF.: 420 TC
CA: 40.367
Article base code: 6543

Washing Instructions
- 60 — Maximum temperature 60°C
- Do Not Bleach
- Do Tumble Dry is allowed at minimum temperature.
- Iron Temperature 150°C.
- P — Dry Clean Only

Do not use fabric softener.

Washing and Care Instructions
Sanitize fully enclosed clothing and do not use sodium hydroxide when the garment has reflective tapes.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

IEC 61482		
Requirement	Performance	Pictogram
Protective clothing against the hazards of an electric arc.	ATPV 11 cal/cm²	

ISO 11611		
Requirement	Performance	Pictogram
Class 1 - Protects against less hazardous welding techniques and situations, causing lower spatter and radiant heat. **Class 2** - Protects against riskier welding techniques and situations, which causes higher levels of spatter and radiant heat. **(A1)** - Limited flame spread **(A2)** - Limited flame spread, hemmed specimens	Class 1 - A1+A2	

ISO 11612		
Requirement	Performance	Pictogram
Flame Spread	A1+A1	
Convective Heat	B1	
Radiant Heat	C1	
Molten aluminium splash (Aluminio in 780°C)	DX	
Molten iron splash (Iron in 1400°C)	E2	
Contact Heat	F2	

GUAINDUPAR S.A.
RUC 8[illegible]0188-3

ESPECIFICAÇÃO TÉCNICA

ISO 9001:2015

Descrição
Camisa de segurança confeccionada Texíon® C. Apresenta um alto desempenho para arco elétrico com ATPV 11 cal/cm² e ótimos níveis de proteção para fogo repentino, soldagem e riscos térmicos, além de excelente respirabilidade. Modelagem de acordo com a necessidade do cliente. Linha de costura de alta resistência térmica e mecânica.

Cores Disponíveis
Laranja, Azul marinho, Azul royal, Caqui e Cinza.
Para maiores informações sobre disponibilidade de cores consultar a equipe técnica.

Tamanho
44 ao 70.

Opções
Gola: padre, esporte e social; **Bolso:** sem bolso, bolso externo ou bolso interno; **Fechamento frontal:** fecho por contato, botão caseado, botão de pressão ou fecho por contato e botão; **Fechamento do punho:** fecho por contato, botão caseado, botão de pressão, tira de ajuste e fecho por contato ou elástico e punho canhão.

Indicação e Instruções de Uso
Indicado para situações de arco elétrico e fogo repentino. Deve ser utilizado de acordo com a atividade que este EPI oferece proteção, conforme a normativa ensaiada e níveis de desempenho.

Vida Útil
A matéria prima que compõe o EPI não perde suas propriedades de proteção antichamas com o passar do tempo, porém, a vida útil pode variar conforme o risco, a higienização e a frequência de utilização que o mesmo for submetido.

Garantia e Validade
Garantia de 90 dias referente a defeitos de fabricação do produto conforme Código de Defesa do Consumidor.
Validade de 2 anos.

Orientações sobre Reparos
Não é permitido que sejam realizados reparos nas vestimentas por terceiros, caso haja alguma avaria, somente o fabricante, após análise, pode orientá-lo.

Normas Técnicas
IEC 61482-2 2009 - Vestimenta Proteção contra Arco Elétrico
ISO 13506:2008- Proteção contra agentes térmicos provenientes de fogo repentino
IEC 61482-1-1 A:2009 - Vestimenta de proteção contra riscos térmicos provenientes de arco elétrico
IEC 61482-1-1 B:2009 - Vestimentas de Proteção contra riscos Térmicos provenientes de Arco Elétrico
ISO 15025:2003 - Vestimenta de Proteção contra Calor e Chama (Método de teste para Chama limitada)
ISO 11611:2015 - Riscos de solda e processos similares
ISO 11612:2015 - Riscos Térmicos

Produto: Camisa em Texíon® C
REF.: 431 TC
CA: 40.366
Código base: 38065

Imagem e cor meramente ilustrativas. A JGB designa-se no direito de alterar quaisquer informações desta especificação técnica sem aviso prévio.

Armazenamento e Cuidados
Manter em local seco e arejado, sem incidência de raios solares.

Higienização
Temperatura máxima 60°C

Não usar alvejante a base de cloro

É permitida a secagem em tambor rotativo à temperatura mínima.

Chapa da base do ferro com temperatura máxima de 150 °C.

Pode ser lavado a seco.

Não utilizar amaciante.

Higienização do EPI com Aviamentos
Fecho por contato: higienizar a vestimenta com os fechos por contato fechados.
Zíper: higienizar as vestimentas com zíper fechado.
Botões de pressão e botões caseados: são botões frágeis, desta forma, ter o cuidado para que eles não sofram nenhuma ação de impacto, pois podem ser danificados (quebrar ou amassar).
Fitas refletivas: não podem receber hidróxido de sódio durante a higienização, pois acelera a perda de refletividade.

ISO 11612		
Requisitos	Desempenho	Pictograma
Propagação de pequenas chamas	A1+A2	
Calor Convectivo	B1	
Calor Radiante	C1	
Grandes massas de metal fundido (Alumínio a 780°C)	DX	
Grandes massas de metal fundido (Ferro a 1400°C)	E2	
Calor por Contato	F2	
ISO 11611		
Classe 1 - Proteção contra técnicas e situações de soldagem menos perigosas, tais como: soldagem a gás, soldagem MIG, soldagem micro plasma, solda elétrica. **Classe 2** - Proteção contra técnicas e situações de soldagem mais perigosas, tais como: solda elétrica, oxi-acetileno, corte de plasma, etc.	Classe 1 - A1+A2	
IEC 61482-1-1 A		
Vestimenta com Proteção para Arco Elétrico	ATPV 11 cal/cm²	

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

Descripción
Camisa de seguridad confeccionada en Texíon® C. Presenta un alto rendimiento para arco eléctrico con ATPV 11 cal/cm² y óptimos niveles de protección contra fuego repentino, riesgos térmicos y soldadura, además de una excelente respirabilidad. Modelado de acuerdo a la necesidad del cliente. Línea de costura de alta resistencia térmica y mecánica.

Colores Disponibles
Naranja, Azul Marino, Azul Real, Caqui y Gris.
Para mayores informaciones sobre la disponibilidad de las colores consulte el equipo técnico.

Tamaño
44 al 70.

Opciones
Collar: sacerdote, deporte o social; **Bolsillo:** sin bolsillo, bolsillo externo o bolsillo interno; **Cierre frontal:** cierre por contacto, botón para ojal, botón de presión o cierre por contacto y botón; **Cierre del puño:** cierre por contacto, botón para ojal, botón de presión, tira de ajuste y cierre por contacto o elástico y puño cañón.

Indicación y Instrucciones de Uso
Indicado para situaciones de arco eléctrico y fuego repentino. Debe ser utilizado de acuerdo con la actividad que este EPP ofrece, conforme la normativa ensayada y los niveles de rendimiento.

Vida Útil
La materia prima que compone el EPP no pierde sus propiedades de protección anti llamas con el paso del tiempo, sin embargo la vida útil puede variar según el riesgo, la higienización y la frecuencia de utilización que el mismo sea sometido.

Garantía y Validez
Garantía de 90 días referente a defectos de fabricación del producto conforme el Código de Defensa del Consumidor.
Validez de 2 años.

Orientaciones sobre Reparaciones
No se permite realizar reparaciones en las vestimentas por terceros. Si hay constatado algún deterioro, sólo el fabricante, después del análisis, puede orientarlo.

Normas Técnicas
IEC 61482-2 2009 - Vestimenta de Protección contra Arco Eléctrico
ISO 13506:2008- Protección contra agentes térmicos provenientes de fuego repentino
IEC 61482-1-1 A:2009 - Vestimenta de Protección contra riesgos térmicos provenientes de arco eléctrico
IEC 61482-1-1 B:2009 - Vestimenta de Protección contra riesgos Térmicos provenientes de Arco Eléctrico
ISO 15025:2003 - Vestimenta de Protección contra el Calor y la Llama (método de ensayo para llama limitada)
ISO 11611:2015 - Riesgos de soldadura y Procesos Similares
ISO 11612:2015 - Riesgos Térmicos

Producto: Camisa en Texíon® C
REF.: 431 TC
CA: 40.366
Código base: 38065

Imagen y color meramente ilustrativos. La JGB se designa en el derecho de modificar cualquier información de esta especificación técnica sin previo aviso.

Almacenamiento y Cuidados
Almacenar en un lugar seco y aireado, sin incidencia de luz solar.

Higienización
- 60 — Temperatura máxima 60°C
- No utilizar el blanqueador a base de cloro
- Es permitido el secado en tambor rotativo a temperatura mínima.
- Temperatura máxima de la plancha 150°C
- P — Pode ser lavado a seco

No utilizar suavizante.

Higienización del EPP con Accesorios
Cierre por contacto higienizar la vestimenta con los cierres por contacto cerrados. **Cremallera:** limpiar las vestimentas con la cremallera cerrada. **Botones de presión y botones para ojal:** son botones frágiles, de esta forma, tener cuidado para que no ocurra ninguna acción de impacto, ya que pueden ser dañados (romper o amasar). **Cintas reflectantes:** no pueden recibir hidróxido de sodio durante la higienización, pues acelera la pérdida de reflectividad.

INDUPAR S.A.

ISO 11612		
Requisitos	Rendimiento	Pictograma
Propagación de pequenas llamas	A1+A2	
Calor Convectivo	B1	
Calor Radiante	C1	
Grandes masas de metal fundido (Aluminio a 780°C)	DX	
Grandes masas de metal fundido (Hierro a 1400°C)	E2	
Calor de Contacto	F2	
ISO 11611		
Clase 1 - Protección contra técnicas y situaciones de soldadura menos peligrosas, tales como: soldadura con gas, soldadura MIG, soldadura de micro plasma y soldadura eléctrica. **Clase 2** - Protección contra técnicas y situaciones de soldadura más peligrosas, tales como: soldadura eléctrica, oxi-acetileno, corte de plasma, etc.	Clase 1 - A1+A2	
IEC 61482-1-1 A		
Vestimenta de Protección contra Arco Eléctrico	ATPV 11 cal/cm²	

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010186-3

TECHNICAL DATA SHEET

ISO 9001 2015

Descrição
Safety shirt made in Texíon® C. It features a high performance against the hazards of an electric arc with ATPV 11 cal/cm² and excellent protection levels for flash fire, thermal hazards and welding, as well as excellent breathability. Modeling according to customer need. Sewing line with high thermal and mechanical resistance.

Available Colors
Orange, Navy Blue, Royal Blue, Khaki and Gray.
For more information on color availability, consult the technical team.

Sizes
34 to 74. PP to EXGG.

Indication and Instructions for Use
Indicated for electric arc and flash fire situations.
It should be used according to the activity that this PPE offers protection, according to the standards tested and levels of performance.

Lifespan
The raw material that makes up the PPE does not lose its protective properties over time, however the lifespan can vary according to the risk and the frequency of use that it is submitted.

Guarantee and Validity
90-day guarantee regarding defects in the manufacture of the product according to the Consumer Protection Code.
Validity of 2 years.

Rapairs Orientation
It is not allowed to make repairs on the clothes by third parties. If there is something damaged, only the manufacturer, after analysis, can guide you.

Storage Instructions
Store in a dry and ventilated place, free of sunlight.

Standards
IEC 61482-2 2009/ IEC 61482-1-1 A:2009/ IEC 61482-1-1 B:2009 - Protective clothing against the hazards of an electric arc.
ISO 13506 - Protective clothing against the hazards of flash fire.
ISO 15025:2003 - Protective clothing against heat and flame.
ISO 11611:2015 - protection against small splashes of molten metal, and brief contact with flame.
ISO 11612:2015 - Protection against brief contact with heat and flame.

Product: Shirt in Texíon® C
REF.: 431 TC
CA: 40.366
Article base code: 38065

Washing Instructions
- 60 — Maximum temperature 60°C
- Do Not Bleach
- Do Tumble Dry is allowed at minimum temperature.
- Iron Temperature 150°C.
- P — Dry Clean Only

Do not use fabric softener.

Washing and Care Instructions
Sanitize fully enclosed clothing and do not use sodium hydroxide when the garment has reflective tapes.

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3

IEC 61482		
Requirement	Performance	Pictogram
Protective clothing against the hazards of an electric arc.	ATPV 11 cal/cm²	

ISO 11611		
Requirement	Performance	Pictogram
Class 1 - Protects against less hazardous welding techniques and situations, causing lower spatter and radiant heat. **Class 2** - Protects against riskier welding techniques and situations, which causes higher levels of spatter and radiant heat. **(A1)** - Limited flame spread **(A2)** – Limited flame spread, hemmed specimens	Class 1 - A1+A2	

ISO 11612		
Requirement	Performance	Pictogram
Flame Spread	A1+A2	
Convective Heat	B1	
Radiant Heat	C1	
Molten aluminium splash (Aluminio in 780°C)	DX	
Molten iron splash (iron in 1400°C)	E2	
Contact Heat	F2	

GUAINDUPAR S.A.
RUC 80010166-3